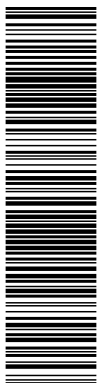


DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA 7 MARZO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WK3IL-9UUMZ-IDB8P Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE, Secretario-Interventor / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 22/03/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39164.WK3IL-9UUMZ-IDB8P ED979B566C1A0024EFC98BA72C62594F79ADAF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=19&idboma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 7 DE MARZO DE 2024

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^{ña}. M^a NATIVIDAD LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA

Concejales:

- D^{ña}. MAITANE ALTUNA LOPEZ DE MUNAIN
- D^{ña}. YANIRE CARO SANCHEZ
- D. OSCAR MUÑOZ CAMACHO
- D. FERNANDO ALZOLA LADRÓN DE GUEVARA
- D. ELOY LOPEZ DE FORONDA ORTIZ DE URBINA

La señora concejala D^{ña} Monica Cuesta Regueiro, del grupo municipal EH Bildu, no asiste a la sesión habiendo excusado previamente su asistencia.

Secretario:

MARKEL LASAGABASTER LÓPEZ DE ARCAUTE

En el pueblo de Elburgo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas treinta minutos del día 7 de marzo de 2024, se reúnen debidamente convocadas en tiempo y forma los/as Sres/ras. Concejales/as que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Natividad López de Munain Alzola, asistidas por el Secretario, D. Markel Lasagabaster López de Arcaute.

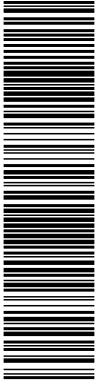
A continuación, y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, se trató y acordó lo siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA VÁLIDAMENTE CELEBRADA CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los/las Sras/es Corporativas/os si tienen alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 2023 distribuida con la convocatoria.

Sin que se recoja ninguna observación, queda aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran).

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA 7 MARZO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WK3IL-9UUMZ-IDB8P Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE, Secretario-Interventor / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 22/03/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39164_WK3IL-9UUMZ-IDB8P_ED979B566C1A0024EFC88BA72C52594F79ADAF0), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u4d4n4g04l4z4a.ar4b4.eu4s4p0r4t4l4v4r4f4c4r4Documents.do?pes_codi=28en_id=1984d4om4a=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las **Resoluciones de la Alcaldía** dictadas desde la celebración de la sesión plenaria anterior referenciadas con los números 1/2024 a 32/2024, ambas inclusive.

El pleno municipal se da por enterado.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE LA ZONA RECREATIVA DE ARGOMANIZ.

La Sra alcaldesa expone el objeto de la obra en cuestión. Señala que se trata de una obra para acondicionar la zona recreativa de Argomaniz, la bolera en concreto. Añade que se procedió a su licitación previamente, pero que dado el repentino incremento de precios sufrido desde que se inició el proyecto de la obra hasta que se sacó a licitación, la oferta quedó desierta.

Expone que la obra está financiada mediante dos subvenciones: por un lado, una subvención del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava por importe de 27.909,74 € y, por otro lado, una subvención del Gobierno Vasco por importe de 54.274,19 €. Esto supone que el Ayuntamiento de compromete a aplicar la financiación de la obra pretendida por importe de 55.274,66 € procedentes de recursos propios. En relación con la subvención del Gobierno Vasco, la Sra. Alcaldesa explica que en caso de no finalizar la obra en cuestión para el día 31 de diciembre de 2024 se perderá dicha subvención.

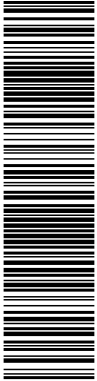
Se somete a votación aprobar la licitación de la zona recreativa de Argomaniz, así como los pliegos enviados junto con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el proyecto de reforma de la zona recreativa de Argómaniz en Elburgo, Álava.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de la obra de la zona recreativa de Argómaniz acorde a la documentación remitida junto con la convocatoria.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA 7 MARZO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WK3IL-9UUMZ-IDB8P Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE, Secretario-Interventor / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 22/03/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39164.WK3IL-9UUMZ-IDB8P ED079B566C1A0024EFC88BA72C52594F79ADAF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_id=198&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ELBURGO.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de una ordenanza para regular la administración electrónica y que el modelo del articulado ha sido enviado por la Diputación Foral de Álava. También expone que al modelo enviado se le han hecho una serie de modificaciones propuestas por la Cuadrilla de la Llanada Alavesa. El Secretario ratifica lo expuesto por la Sra. Alcaldesa y añade que la legislación estatal y autonómica establece los derechos y las obligaciones recogidas en la ordenanza.

Considerando la necesidad de que por este Ayuntamiento se proceda a la aprobación de la ordenanza reguladora de la Administración Pública Electrónica del Ayuntamiento de Elburgo conforme a los principios de buena regulación (*necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia*) previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y considerando que con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la LPACAP, por cuanto se concedió un plazo de 15 días para realizar una consulta pública.

Visto el Informe emitido por la Secretaría-intervención Municipal que consta en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los arts. 22.2.d) y e), 47.1) y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

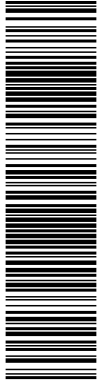
El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Pública Electrónica del Ayuntamiento de Elburgo, remitida junto con la convocatoria.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOTHA, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en virtud de lo expuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA 7 MARZO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WK3IL-9UUMZ-IDB8P Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE, Secretario-Interventor / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 22/03/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39164_WK3IL-9UUMZ-IDB8P_ED079B566C1A0024EFC88BA72C5E594F79ADAF0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.sede.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=19&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO RETRIBUTIVO 0,5% AL PERSONAL MUNICIPAL CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2023.

La Sra Alcaldesa plantea la duda sobre si el incremento retributivo del 0,5% se había realizado ya en noviembre. El Secretario responde a la duda explicando que, efectivamente, con fecha 21 de noviembre de 2023 el pleno acordó un incremento del 0,5%. No obstante, se trata de un incremento diferente al mencionado previamente, que guarda relación con el desarrollo del PIB, habiéndose adoptado esta decisión por el Consejo de Ministros el 6 de febrero de 2024. Así viene recogido en la circular de Eudel remitida junto con la convocatoria, que expone lo siguiente:

ZIRKULARRA, % 0,5EKO ORDAINSARI-IGOERA OSAGARRIA, 2023.01.1ETIK AURRERAKO ONDORIOEKIN

EUDElek 2023ko urtarrilaren 18an, irailaren 22an eta urriaren 5ean bidalitako 2023ko ekitaldirako Ordainsari-igoerei buruzko zirkularren jarraipen gisa, honako hau jakinarazten dizuegu:

Estatuko Aurrekontu Orokorrei buruzko 31/2022 Legearen 19 Bi 2 b) artikulua honako hau xedatzen du:

"2. Halaber, hala badagokio, 2022ko abenduaren 31n indarrean zeuden ordainsariei dagokien, honako igoera hauek aplikatuko dira, 2023ko urtarrilaren 1etik aurrerako ondorioekin, bi kasuetan:

(...)
b) Barne Produktu Gordin (BPG) nominalak 2023an izandako bilakaerari lotutako gehikuntza.

BPG nominalaren igoerak Gobernuak aurrekontuen lege hau egitearekin batera aurkeztutako koadro makroekonomikoan zenbatetsitakoa berdindu edo gaindituko balu, ehuneko 0,5eko ordainsari-igoera osagarria aplikatuko da.

Ondorio horietarako, Estatistikako Institutu Nazionalak 2023ko BPGren aurrerapen-datuak argitaratu ondoren, gehikuntza hori aplikatzea onartuko da Ministroen Kontseiluaren erabaki baten bidez. Erabaki hori BOEn argitaratuko da".

Agindu horretan xedatutakoaren arabera,

CIRCULAR INCREMENTO RETRIBUTIVO COMPLEMENTARIO DEL 0,5% CON EFECTOS 01.01.2023

Como continuación a las Circulares sobre Incrementos Retributivos para el ejercicio 2023 remitidas desde EUDEL en fechas 18 de enero, 22 de septiembre y 5 de octubre de 2023 les informamos de lo siguiente.

El artículo 19 Dos 2 b) de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado, dispone:

"2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

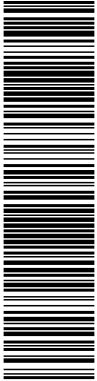
(...)
b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023.

Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE".

De conformidad con lo dispuesto en el referido precepto, el pasado 30/01/2024, se publicó por el Instituto Nacional de Estadística el dato de la

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA 7 MARZO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WK3IL-9UUMZ-IDB8P Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE, Secretario-Interventor / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 22/03/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39164.WK3IL-9UUMZ-IDB8P ED979B566C1A0024EFC88BA72C62594F179ADAF0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u4d4n4g04n4z4a4n4b4a4e4s4p4o4r4t4a4l4v4e4r4i4f4i4c4a4r4d4o4c4u4m4e4n4t4o4s4.a4r4a4e4s4c4o4d4=28en_L4d4=1984d4om4a=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

2024/01/30ean, *Estatistikako Institutu Nazionalak* Barne Produktu Gordin (BPG) nominalaren bilakaeraren 2023ko datua argitaratu zuen, lege horretako 19. Bi 2 b) artikuluan jasotakoa bete zelarik, hau da, % 0,5eko ordainsari-igoera osagarria izateko nahitazko baldintza, 2023.01.1etik aurrera. evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023, habiéndose cumplido la premisa recogida en el artículo 19. Dos 2 b) de la citada Ley, requisito necesario para proceder a un incremento retributivo complementario del 0,5% con efectos 01.01.2023.

El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran) **ACUERDA:**

UNICO- Aprobar el incremento retributivo del 0,5% al personal municipal con efectos desde el 1 de enero de 2023.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE EUDEL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2024.

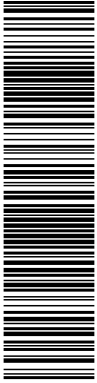
La Sra alcaldesa expone la importancia que tiene el 8 de marzo y lo que representa. Habla sobre las circunstancias en las que han vivido las mujeres a lo largo de la historia y sobre el esfuerzo que han tenido que hacer, y hacen, en defensa de sus derechos.

A continuación, lee la declaración de Eudel en la que se recogen una serie cuestiones y propone que el Ayuntamiento se comprometa a cumplir con las mismas. La declaración expone lo siguiente:

Declaración de EUDEL con motivo del 8 de marzo de 2024

En este día internacional de las mujeres, es de justicia que nuestra sociedad reconozca la deuda con las generaciones de mujeres que han contribuido a las transformaciones feministas a lo largo de la historia, tanto desde sus resistencias contra los mandatos y estereotipos de género, como desde las luchas colectivas del movimiento feminista. El sistema patriarcal ha invisibilizado las ideas y negado el activismo político y social de las mujeres, silenciando sus reivindicaciones y borrando las evidencias de sus logros en favor de sus comunidades. Además, se han ocultado sistemáticamente las aportaciones de las mujeres de distintos orígenes y tradiciones culturales, racializadas, lesbianas, con diversidad funcional y de las mujeres mayores. En concreto, ponemos el foco en la generación actual de mujeres mayores, la cual es sistemáticamente estereotipada y discriminada, convirtiéndola en socialmente irrelevante.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA 7 MARZO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WK3IL-9UUMZ-IDB8P Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE, Secretario-Interventor / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 22/03/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39164.WK3IL-9UUMZ-IDB8P ED979B566C1A0C94EFC88BA72C52594F79ADAF0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoiza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=19&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

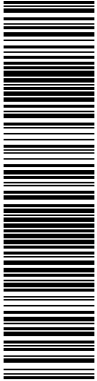
Además, esta invisibilidad está ocultando situaciones de mayor vulnerabilidad como la precariedad y empobrecimiento, la soledad no deseada, problemas de salud y formas de violencia machista.

El proceso de empoderamiento de las mujeres requiere reconocerse como herederas de una tradición teórica, política y filosófica feminista. Por ello, poner en valor los saberes y la visión crítica de la realidad que tienen las mujeres mayores, contribuye al ejercicio de reparación de la memoria histórica. Dicha reparación nos permite reconocer a nuestras predecesoras y garantizar la transmisión intergeneracional que conecte pasado, presente y futuro.

Este 8 de marzo, con motivo del día internacional de las mujeres, desde las diferentes instituciones debemos promover todas las estrategias y mecanismos a nuestro alcance para visibilizar la genealogía feminista y reparar los olvidos de la historia con las mujeres. Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, tenemos la oportunidad y responsabilidad de rescatar, en el ámbito local, la historia de generaciones de mujeres y de reconocer el valor que las mujeres y las luchas feministas han aportado a la vida de los municipios, empezando por la generación actual de mujeres mayores. Por tanto, el Ayuntamiento de Elburgo se compromete a:

- Desarrollar proyectos que **reconozcan y rescaten la memoria** histórica local de las mujeres para crear genealogía, desde las referentes próximas, hasta los grupos feministas.
- Contribuir al **reconocimiento de los movimientos feministas** que han articulado la resistencia y respuesta al sistema en cada momento histórico, en las distintas tradiciones y entornos culturales.
- Apoyar los espacios de **encuentro y diálogo intergeneracional** para intercambio de conocimientos y experiencias, como espacios de empoderamiento feminista y alianza de mujeres de diferentes edades y condiciones.
- Promover la **visibilidad social de las mujeres, especialmente de las mujeres mayores** en toda su diversidad, y combatir el edadismo, transformando la imagen que predomina en la sociedad sobre la vejez de las mujeres, basada en la edad y en los estereotipos con enfoque interseccional.
- Impulsar proyectos que pongan especial atención en las experiencias y en las formas de **relación y participación** de las mujeres mayores en el ámbito público, en toda su diversidad.
- Apoyar ante las instituciones competentes la demanda de ingresos y pensiones que garanticen el **empoderamiento económico a las mujeres mayores** de rentas más bajas, especialmente a las viudas, y que se estudien y articulen medidas de compensación.
- Dar a conocer las **ayudas y prestaciones económicas** existentes para las mujeres mayores, especialmente las viudas.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA 7 MARZO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WK3IL-9UUMZ-IDB8P Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE, Secretario-Interventor / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 22/03/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39164.WK3IL-9UUMZ-IDB8P ED079B566C1A0024EFC88BA72C62594F79ADAF0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u4d4n4g0n4z4a.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_lid=19&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

- Reforzar los **servicios públicos de apoyo y cuidados** de competencia municipal en sus localidades, que permitan a las mujeres mayores mantener su autonomía y activismo.
- Investigar, profundizar en el conocimiento de la **incidencia y las formas** en las que se ejerce la **violencia machista** contra las mujeres mayores, a fin de articular respuestas adecuadas a su realidad y necesidades.
- Difundir y dar visibilidad a través de la red BERDINSAREA, con la colaboración de EUDEL y Emakunde, a las iniciativas que los municipios están poniendo en marcha **para rescatar la memoria local de las mujeres**.

El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran) **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la declaración de Eudel con motivo del 8 de marzo de 2024.

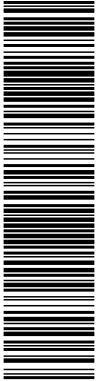
7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARBULU PARA LA FINANCIACIÓN DE UNA OBRA EN LA LOCALIDAD.

La Sra. Alcaldesa explica que en la localidad de Arbulu se va a llevar a cabo una obra para mejorar el sistema de saneamiento de la localidad. Se trata de una obra integral, dado que en las obras previas no se hizo una separación adecuada de las redes y, a consecuencia de la distribución actual del sistema de saneamiento, se generan una serie de problemas que imposibilitan el adecuado funcionamiento de este.

Explica que la obra en cuestión asciende a un total estimado de 590.760,99 € que está financiada de la siguiente manera: por un lado una subvención del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava por importe de 415.618,01 € y, por otro lado, una subvención del Gobierno Vasco del programa Leader por importe de 82.673,06 €. Esto supone que la Junta Administrativa tiene pendiente de financiación un importe estimado de 92.769,93 €.

Explica que para proceder con la tramitación de la obra se le requiere a la Junta Administrativa de Arbulu elaborar un plan financiero mediante el cual acrediten que tienen la financiación suficiente para llevar a cabo dicha obra. Indica que este Ayuntamiento se compromete con las Juntas Administrativas a financiar este tipo de obras por importe del 50% de lo no subvencionado con un importe máximo de 50.000 €. En consecuencia, la Sra. Alcaldesa indica que el importe estimado que el Ayuntamiento se compromete a abonar en calidad de financiación de la obra asciende a 46.384,96 €, si así lo acuerda el pleno.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA 7 MARZO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WK3IL-9UUMZ-IDB8P Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE, Secretario-Interventor / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 22/03/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39164.WK3IL-9UUMZ-IDB8P ED079B566C1A0024EFC88BA72C52594F79ADAF0), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/porta/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=19&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

La Sra. Alcaldesa explica que mediante el presente punto del orden del día se pretende hacer una declaración del Ayuntamiento en la cual se muestre el compromiso de financiar la obra de la Junta Administrativa de Arbulu por un importe estimado de 46.384,96 €. Posteriormente, para hacer dicha transferencia se tendrá que tramitar el expediente oportuno.

El Sr. Concejald D. Eloy Lopez de Foronda Ortiz de Urbina pregunta si la realización de la obra tendrá repercusión económica sobre los vecinos, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que no.

El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adoptar el compromiso de financiar la obra de la Junta Administrativa de Arbulu por un importe estimado de 46.384,96 €, pudiendo este alcanzar una cifra máxima de 50.000 €.

SEGUNDO.- Proceder con las actuaciones pertinentes y con la tramitación del expediente administrativo oportuno para llevar a cabo la financiación acordada.

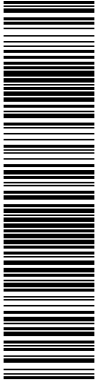
8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR ELOY LÓPEZ DE FORONDA ORTIZ DE URBINA SOLICITANDO MODELOS PARA LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 4/2023, DE 11 DE MAYO, SOBRE LA EXENCIÓN DE IBI RÚSTICO.

La Sra. Alcaldesa lee este punto del orden del día y le da pie al representante del grupo municipal Partido Popular, D. Eloy Lopez de Foronda Ortiz de Urbina.

Este explica que la moción que presenta trata sobre la exención del IBI rústico recogida en el Real Decreto Ley 4/2023, de 11 de mayo. El mismo establece que en ciertas condiciones se concede la exención de la cuota del IBI correspondiente al ejercicio 2023 a favor de los bienes inmuebles que sean propiedad de los titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas. Asimismo, que se puede solicitar su devolución en los casos en los que ya se haya abonado el importe correspondiente. En consecuencia, propone la publicación de un modelo de solicitud de exención y devolución de IBI rústico similar al del Ayuntamiento de Ribera Alta, que aporta en papel en la sesión plenaria, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa expone que en la enmienda realizada por el grupo municipal EAJ/PNV viene recogido que el Ayuntamiento de Elburgo se compromete a seguir tramitando las solicitudes de devolución de IBI rústico

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA 7 MARZO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WK3IL-9UUMZ-IDB8P Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE, Secretario-Interventor / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 22/03/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39164_WK3IL-9UUMZ-IDB8P_ED979B566C1A0024EFC98BA72C62594F79ADAF0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/porta/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=198&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

que se hayan presentado. A esto D. Eloy Lopez de Foronda Ortiz de Urbina contesta que no se trata únicamente de los ya presentados sino de los que se presenten. Todos muestran su conformidad.

Dña. Yanire Caro Sanchez propone enviar estos modelos a las Juntas Administrativas. Todos muestran su conformidad.

El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Seguir tramitando las solicitudes de exención y devolución de IBI rústico que se hayan presentado y que se presenten, facilitando un modelo de solicitud al efecto.

SEGUNDO.- Realizar la difusión del modelo de exención de IBI rústico a través del Tablón de Anuncios y de la página web, y mediante su envío a las Juntas Administrativas.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL MOVIMIENTO DE PENSIONISTAS DE EUSKAL HERRIA EHPM SOBRE INGRESOS MÍNIMOS A PERSONAS PENSIONISTAS.

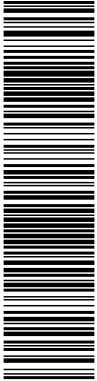
La Sra. Alcaldesa expone que se trata de una moción para instar al Ayuntamiento de Elburgo a que exija al Parlamento Vasco y al Gobierno Vasco unas condiciones mínimas en cuanto a las pensiones. Expone que no se trata de una competencia autonómica y que mediante enmienda presentada al efecto se insta al Gobierno del Estado a continuar trabajando para garantizar un sistema de pensiones, que mantenga la viabilidad futura del modelo potenciando el sistema de complementos a aquellos pensionistas más vulnerables.

Asimismo, insta al conjunto de instituciones vascas a seguir con las medidas complementarias ya existentes, y que cuentan con un importante arraigo social en Euskadi, tales como la Renta de Garantía de Ingresos, destinadas a garantizar y cubrir las necesidades básicas para todas las personas.

El Pleno de la Corporación por 5 votos a favor y una abstención **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal EAJ/PNV a la moción presentada por el movimiento de pensionistas.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA 7 MARZO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WK3IL-9UUMZ-IDB8P Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE, Secretario-Interventor / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 22/03/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39164.WK3IL-9UUMZ-IDB8P ED079B566C1A0024EFC89BA72C52594F179ADAF0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalinregaliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=19&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

10.- INFORMES DE ALCALDÍA.

*** Realización del sorteo para la composición de la mesa electoral de cara a las elecciones al Parlamento Vasco del día 21 de abril de 2024.**

La Sra. alcaldesa informa que la Junta Electoral ha adelantado el plazo para realizar el sorteo de las mesas electorales. El sorteo se deberá realizar entre el 21 y el 25 de marzo. En consecuencia y con motivo de la realización del sorteo para determinar la composición de la mesa electoral para las elecciones al Parlamento Vasco del próximo 21 de abril se celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo 21 de marzo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. concejal D. Eloy López de Foronda pregunta por la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana. La Sra. Alcaldesa responde que la empresa contratada tiene un plazo de 3 meses para redactar los documentos de aprobación inicial. Que únicamente queda por determinar el número de ganado autorizable. Todos acuerdan poner como fecha límite para realizar aportaciones el día 21 de marzo de 2024.

El Sr. concejal Eloy López de Foronda interviene preguntando si se le ha solicitado al archivero el expediente de la parcela solicitada en el pleno anterior. Por parte de Alcaldía y de Secretaría se acuerda solicitarle el expediente al archivero.

El Sr. concejal Eloy López de Foronda pregunta por Denda Txiki. La Sra. Alcaldesa explica la posibilidad de hacer un procedimiento negociado al haber quedado desierta la licitación anterior. El Sr. concejal Eloy López de Foronda plantea la posibilidad de hacer un contrato de concesión promovido por iniciativa privada. Se acuerda intentar la tramitación del expediente de contratación negociado sin publicidad y en caso de que no sea posible llevar a cabo la obra se estudiará hacerlo de la forma propuesta por el Sr. concejal Eloy López de Foronda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente Acta de lo que, yo, como Secretario certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO